

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 09 de SETIEMBRE del 2022

VISTOS:



El Memorando N° 000619-2022-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 001371-2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:



Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

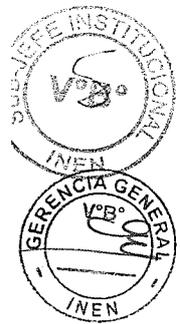
Que, la Ley N° 30057, "Ley del Servicio Civil" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicio en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas encargadas de su gestión y del ejercicio de sus potestades;

Que, para implementar el Servicio Meritocrático en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que constituye uno de los pilares fundamentales de la modernización del Estado, se emitieron las Resoluciones Jefaturales N° 074-2017-J/INEN de fecha 10 de marzo de 2017 y N° 170 -2017-J/INEN de fecha 05 de mayo de 2017, que aprueban la conformación y reconfiguración de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2021-SERVIR-PE publicada en el Diario Oficial el Peruano el 14 de abril de 2021, se aprueba la "Directiva N° 001-2021-SERVIR-GDSRH - Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil", disposiciones que regulan el proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil, derogándose entre otras normas a la anterior directiva aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE;

Que, la antes citada normativa tiene como finalidad que las entidades públicas cuenten con lineamientos claros que les permitan diferenciar las dos (2) fases del proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil que involucran el diagnóstico y revisión de la situación actual de los cargos, puestos, plazas y ocupantes en la entidad, así como el análisis y propuesta de una estructura de puestos y posiciones acorde con lo dispuesto en su norma de creación y otra normativa sustantiva relacionada, a ser consignada en los nuevos documentos de gestión de recursos humanos;





Que, la Directiva N° 001-2021-SERVIR-GDSRH, Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2021-SERVIR-PE, establece en su artículo 5.2, que la Comisión de Tránsito está encargada de difundir, impulsar y supervisar el proceso de tránsito de la entidad al régimen del Servicio Civil y en representación de la entidad, coordinar con SERVIR el desarrollo de las fases y etapas de dicho proceso;



Que, siendo prioridad de la Alta Dirección la optimización de los recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, acorde a la Política y Plan Estratégico de la Institución, el alcance del cumplimiento de los lineamientos antes mencionados corresponde a todas las entidades públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Ley N° 30057, "Ley del Servicio Civil";

Contando con el visto de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina General de Administración; Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057 "Ley del Servicio Civil", y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Reconformar la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, constituida mediante las Resoluciones Jefaturales N° 074-2017-J/INEN y N° 170 -2017-J/INEN, de la siguiente manera:

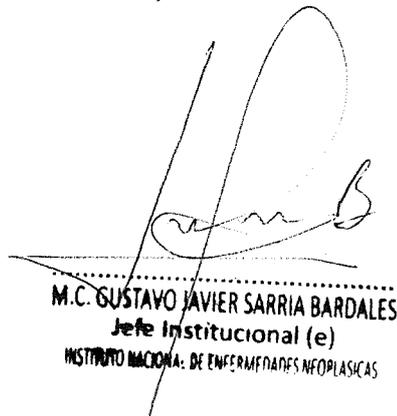
- El Gerente General, quien la presidirá.
- Un(a) (1) representante de la alta dirección, propuesto(a) por la máxima autoridad ejecutiva, cuyo cargo debe encontrarse contemplado en un órgano o unidad orgánica dependiente de la alta dirección.
- El(La) Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Recursos Humanos, quien asumirá la secretaría técnica de la comisión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Todos los órganos y unidades orgánicas colaborarán en la sensibilización e implementación del tránsito.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto toda disposición que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General, la publicación de la presente resolución en la página web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


M.C. GUSTAVO JAVIER SARRIA BARDALES
Jefe Institucional (e)
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO CONVOCADA POR LA JEFATURA INSTITUCIONAL

Reunión de trabajo convocada por la Jefatura Institucional sobre el Proceso de Tránsito al Régimen del Servicio Civil en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Lugar: Instalaciones de la Oficina de la Jefatura Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Participantes:

Dr. Eduardo Payet Meza Jefe Institucional

Representantes de la Comisión de Tránsito.

2. Mg Edgard Ardiles Chacon Presidente de la Comisión
3. MC. Gustavo Sarria Bardales Representante de Jefatura Institucional
4. Mg. Duniska Tarco Virto Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
5. Mg. Lucy Huaitalla Mauricio Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos

Fecha: 21/01/2021

Hora Inicio: 11:30 am

Hora Fin: 12:30 pm

Agenda establecida:

- **Revisión de los documentos de gestión y actos aprobados por la Comisión de Tránsito conformada mediante Resolución Jefatural N°170-2017- J / INEN**
- **Reconformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, acorde a la Directiva 001-2021-SERVIR-GDSRH**

Informes/Consulta

1. El Presidente del Comisión informó, haber cursado documentos a los Directores miembros de la Comisión conformada mediante Resolución Jefatural N°170-2017- J / INEN, con la finalidad de que brinden información sobre la etapa en que se encuentra el INEN en el proceso de tránsito al Régimen del Servicio Civil.
2. El Director Ejecutivo de la Oficina de Organización Mg. Ángel Riquez Quispe, informó que durante el periodo 2019, la Oficina de Recursos Humanos ha realizado coordinaciones con los sectoristas de Servir encargados de asistir al INEN en el proceso de tránsito al régimen del servicio civil y que deben ser retomadas.
3. La Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Mg. Duniska Tarco Virto, informó que el año 2019, la entidad realizó el mapeo de puestos, con un servicio contratado, esto fue aprobado por la Comisión de Tránsito – SERVIR, debiendo éste producto ser considerado para determinar la dotación de recursos humanos y proseguir con la actualización de puestos y posiciones de ser necesario.

Acuerdos y compromisos adoptados: Los participantes de la reunión de trabajo acordaron lo siguiente

Acuerdos:

1. El Jefe Institucional reafirmó su compromiso de implementar el Servicio Civil Meritocrático en el INEN en cumplimiento de la Ley N°27658, Ley Marco de la Gestión de Modernización del Estado.
2. Adecuación del Proceso de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del INEN acorde a las disposiciones contenidas en la Directiva 001-2021-SERVIR-GDSRH.

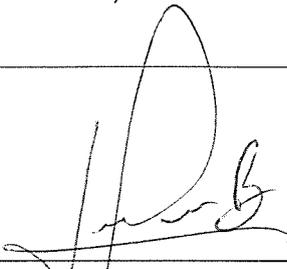
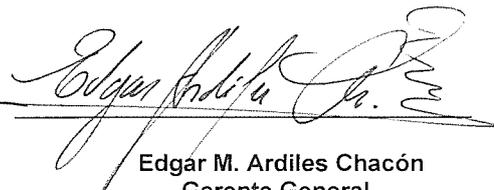


"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Compromisos correspondientes a los miembros de la Comisión:

1. Reconformar mediante Resolución Jefatural la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, acorde a la Directiva N°001-2021-SERVIR-GDSRH
2. Revisión y evaluación del documento de gestión Mapeo de Puestos del INEN aprobado mediante Acta N° 2, de fecha 12 de junio de 2019, considerando la variación del número de trabajadores y la situación del personal CAS en calidad de indeterminados cuyas funciones y cargos deberán de ser incorporados, de ser el caso.

Firma de participantes: En señal de conformidad por el contenido, suscriben la presente los siguientes representantes:

 _____ Eduardo Meza Payet Jefe Institucional del INEN	 _____ Gustavo Sarria Bardales Sub Jefe Institucional del INEN
 _____ Edgar M. Ardiles Chacón Gerente General	 _____ Duniska Tarco Virto Directora General Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 _____ Ángel Riquez Quispe Director Ejecutivo Oficina de Organización	 _____ Lucy M. Huaitalla Mauricio Directora Ejecutiva Oficina de Recursos Humanos